



Asamblea General

Distr. general
16 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 117 g) de la lista preliminar*

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General

1. Los artículos 2, 3 y 4 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, contenidos en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, se dispone lo siguiente:

“Artículo 2

1. La Dependencia estará formada por no más de once Inspectores, escogidos entre los miembros de órganos nacionales de supervisión o inspección, o entre personas de competencia análoga, sobre la base de su experiencia especial en asuntos administrativos y financieros nacionales o internacionales, incluso cuestiones de gestión. Los Inspectores desempeñarán sus funciones a título personal.

2. No podrá haber dos Inspectores de la misma nacionalidad.

Artículo 3

1. A partir del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en 1977, el Presidente de la Asamblea General consultará a los Estados Miembros a fin de preparar, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y de una rotación razonable, una lista de países a los que se pedirá que propongan candidatos que satisfagan los requisitos mencionados en el párrafo 1 del artículo 2.

2. El Presidente de la Asamblea General, mediante la celebración de consultas apropiadas, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente del Comité Administrativo de Coordinación [Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación], examinará las calificaciones profesionales de los candidatos que se hayan

* A/66/50.



propuesto. Tras celebrar nuevas consultas, si fuera necesario, con los Estados interesados, el Presidente de la Asamblea presentará la lista de candidatos a la Asamblea General para su nombramiento.

...

Artículo 4

1. Los nombramientos de los Inspectores tendrán una duración de cinco años y podrán renovarse para un nuevo mandato ...”.
2. En julio de 2007, la Asamblea General, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, nombró a los cinco miembros siguientes para un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2008 y terminaría el 31 de diciembre de 2012 (decisión 61/421):
 - Sr. Nikolay Chulkov (Federación de Rusia)
 - Sr. Even Francisco Fontaine Ortiz (Cuba)
 - Sr. Mohamed Mounir-Zahran (Egipto)
 - Sra. Deborah Wynes (Estados Unidos de América)
 - Sr. Zhang Yishan (China)
3. En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió llenar la vacante resultante de la dimisión, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2007, del Sr. Juan Luis Larrabure (Perú), y nombró al Sr. Enrique Román-Morey (Perú) para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2008 y terminaría el 31 de diciembre de 2012 (decisión 62/402).
4. En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General, mediante su decisión 63/416, de 20 de febrero de 2009, nombró al Sr. Tadanori Inomata (Japón) para que integrara la Junta Común de Inspección por un segundo y último mandato, que comenzaría el 1 de enero de 2010 y terminaría el 31 de diciembre de 2014.
5. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General renovó el nombramiento del Sr. Gérard Biraud (Francia), el Sr. István Posta (Hungría), el Sr. Papa Louis Fall (Senegal) y el Sr. Cihan Terzi (Turquía) para un segundo y último mandato de cinco años, que comenzaría el 1 de enero de 2011 y terminaría el 31 de diciembre de 2015 (decisión 64/425).
6. En la actualidad la Dependencia Común de Inspección está integrada por los 11 miembros siguientes:
 - Sr. Mohamed Mounir-Zahran (Egipto)*
 - Sr. Gérard Biraud (Francia)***
 - Sr. Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia)*
 - Sr. Papa Louis Fall (Senegal)***
 - Sr. Even Francisco Fontaine Ortiz (Cuba)*
 - Sr. Tadanori Inomata (Japón)**
 - Sr. István Posta (Hungría)***

Sr. Enrique Román-Morey (Perú)*

Sr. Cihan Terzi (Turquía)***

Sra. Deborah Wynes (Estados Unidos de América)*

Sr. Zhang Yishan (China)*

* El mandato expira el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 2015.

7. En su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al expirar el mandato del Sr. Mohamed Mounir-Zahran (Egipto), el Sr. Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia), el Sr. Enrique Román-Morey (Perú), el Sr. Even Francisco Fontaine Ortiz (Cuba), el Sr. Zhang Yishan (China) y la Sra. Deborah Wynes (Estados Unidos de América), en diciembre de 2012. Las personas que resulten nombradas desempeñarán sus funciones por un período de cinco años, a partir del 1 de enero de 2013.

8. En su resolución 61/238, la Asamblea General decidió que, partir del 1 de enero de 2008, al preparar la lista de países a los que se pediría que propusieran candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia, el Presidente de la Asamblea General invitaría a los Estados Miembros a que presentasen simultáneamente los nombres de los países y sus candidatos respectivos, en el entendimiento de que los candidatos presentados serían los candidatos que el Estado Miembro respectivo preveía proponer, en la medida de lo posible, para su nombramiento por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto.

9. Además, en su resolución 59/267, la Asamblea General destacó la importancia de asegurar que los candidatos tuvieran experiencia en por lo menos una de las esferas siguientes: supervisión, auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, y conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

10. Tras celebrar las consultas mencionadas en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Presidente de la Asamblea General presentará los nombres de los candidatos para que la Asamblea haga los nombramientos correspondientes.